

Ciudad de México, 27 de noviembre de 2024

## Las Implicaciones Jurídicas de los Contratos de Leasing en México

El contrato de *leasing*, conocido en México como arrendamiento financiero, es una figura ampliamente utilizada en el ámbito comercial. Este contrato permite a las empresas y particulares acceder al uso de bienes sin la necesidad de adquirirlos de manera inmediata, a través de pagos periódicos pactados. Sin embargo, esta modalidad contractual tiene implicaciones jurídicas relevantes que deben ser comprendidas para garantizar la seguridad jurídica y evitar conflictos entre las partes.

En términos generales, el arrendamiento financiero en México está regulado principalmente por la **Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito**, que establece las características esenciales de este contrato. Adicionalmente, el **Código de Comercio** regula aspectos complementarios aplicables a los actos mercantiles, mientras que el **Código Civil Federal** se utiliza de manera supletoria en los casos no previstos en las normativas específicas. Esta regulación establece el marco jurídico dentro del cual las partes deben operar para proteger sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

Una de las principales características del contrato de *leasing* es la triple opción que se otorga al arrendatario al término del contrato: adquirir el bien mediante el pago de un precio residual previamente pactado, renovar el contrato bajo condiciones nuevas o devolver el bien al arrendador. Esta flexibilidad es una de las razones por las que esta figura resulta atractiva, especialmente en sectores como el industrial, el automotriz y el tecnológico.

El contrato de *leasing* también conlleva implicaciones fiscales que deben ser analizadas caso por caso. Para el arrendador, el pago de la renta puede ser considerado como un ingreso, mientras que para el arrendatario, dichos pagos podrían ser deducibles, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las leyes fiscales mexicanas. Esta característica hace del *leasing* una herramienta financiera atractiva para las empresas.

Para minimizar estos riesgos, es fundamental que el contrato de *leasing* sea redactado con precisión, incluyendo cláusulas que detallen aspectos como la duración del contrato, los montos y periodicidad de los pagos, las condiciones de uso y mantenimiento, las responsabilidades de cada parte, las opciones al momento de terminación y los mecanismos de resolución de conflictos. Para el caso de controversias, en adición a la jurisdicción ordinaria, el arbitraje y la mediación pueden fungir como medios alternativos para resolver disputas



comerciales, especialmente en casos sencillos y en los que se requiera una respuesta ágil.

En ECIJA México, ofrecemos asesoría especializada en arrendamiento financiero y materia comercial, ayudando a nuestros clientes a que cumplan con los requisitos legales y se adapten a sus necesidades comerciales.

### **ECIJA Mexico**

socios.mexico@ecija.com

+52 55 5662 6840

[www.ecija.com](http://www.ecija.com)